



Madrid

En cumplimiento del artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, en su redacción vigente, se procede a dar la información de los siguientes extremos:

A) CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2012	
Cuota incorporación	1er semestre: 98 € 2º semestre: 99 €
Cuota incorporación desempleado y última promoción	46 €
Cuota inscripciones sociedades profesionales	212 €
Cuota anual colegiado	197 €
Cuota anual sociedades profesionales	197 €
Cuota anual jubilado	43,50 €
Cuota anual desempleado, etc	197 €
Cuota anual colegiado asociado	99 €

Las cuotas de colegiación se modificaron tras la Asamblea de abril de 2012, por eso hay dos cantidades correspondientes a la cuota de incorporación.

B) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En este Colegio no se tramitan expedientes Informativos.

Información Estadística sobre Procedimientos Sancionadores sustanciados en 2012	
Nº total de denuncias presentadas ante el COPM	73
Nº y porcentaje de denuncias no admitidas a trámite	37- 50,68%
Nº y porcentaje de denuncias admitidas a trámite	28- 38,36%
Nº y porcentaje de expedientes no sancionados	20- 71,43%
Nº y porcentaje de expedientes sancionados	6-21,43%

C) QUEJAS Y RECLAMACIONES

Información Estadística sobre Quejas y Reclamaciones sustanciadas en 2012	
Nº total de quejas o reclamaciones	15
Nº y porcentaje sobre el total en tramitación	0-0%
Nº y porcentaje sobre el total resueltas	15-100%
Nº y porcentaje sobre el total estimadas	15-100%
Nº y porcentaje sobre el total desestimadas	0-0%
Nº y porcentaje sobre el total parcialmente estimadas	0-0%

D) CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El 23 abril de 2012, la Junta de Gobierno acordó suspender provisionalmente los artículos siguientes: 13, 30, 50 (parcialmente) y 55.

E) CONFLICTOS E INTERESES

F) VISADO